## Ayuntamiento de Santaella

Núm. 1.807/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2020.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL** 

Una vez aprobado inicialmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 29 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.